

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL NUMERAL 13
PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.**

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN BECAS GONZAGA**
NIT 890.805.252-4

CERTIFICO QUE:

La FUNDACIÓN BECAS GONZAGA, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación legal de fecha 27 de febrero de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Manizales.

El objeto social de FUNDACIÓN BECAS GONZAGA está determinado en sus estatutos como "Prestar ayuda económica, en forma temporal transitoria, a estudiantes matriculados en el Colegio San Luis Gonzaga de la ciudad de Manizales, que demuestren dificultades para atender el pago de sus pensiones y demás costos, como resultado de situaciones familiares específicas y coyunturales y siempre y cuando que tales circunstancias se acrediten debidamente y se cumpla con las demás condiciones que se establezcan en los reglamentos de la Fundación expedidos por la Junta Directiva".

La actividad desarrollada por FUNDACIÓN BECAS GONZAGA es actividad meritoria de interés general en tanto beneficia al grupo poblacional determinado en el objeto social de la Institución y permite el acceso a la comunidad conforme con lo previsto en el Acta No. 01 del máximo órgano de la ESAL.

Ni los aportes de FUNDACIÓN BECAS GONZAGA, son reembolsables, ni sus excedentes anuales son distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1.

El beneficio neto o excedente de cada año se destina directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social en la actividad meritoria de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

Según las manifestaciones de la Administración durante el año 2022, la FUNDACIÓN BECAS GONZAGA no recibió donaciones.

Los estados financieros de FUNDACIÓN BECAS GONZAGA con corte a 31 de diciembre de 2022 fueron certificados por el representante legal de la misma y dictaminados por el

Paula Lorena Bartolo Ríos
Contadora Pública

suscrito revisor fiscal. Los mismos quedaron debidamente autorizados por el máximo órgano de la administración bajo Acta No. 129 del 23 de febrero de 2023.

La FUNDACIÓN BECAS GONZAGA presentó la declaración de renta del año gravable 2021, con número de formulario 1116609418459 el 25 de abril de 2022. Así mismo, actualizó el Registro Único Tributario con la responsabilidad Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario "04" y las demás disposiciones que requiere la actualización respectiva, el día 30 de marzo de 2022 con el formulario número 52451001657552.

De acuerdo con la información suministrada por la FUNDACIÓN BECAS GONZAGA no ha estado inmersa en ninguna de las causales de exclusión de las entidades del Régimen Tributario Especial acorde al Artículo 1.2.1.5.1.44 de decreto 2150 de 2017 y al artículo Art. 356-1. Distribución indirecta de excedentes y remuneración de los cargos directivos de contribuyentes pertenecientes al régimen tributario especial.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita a certificar aquellos aspectos que son extraídos directamente del sistema contable o de los libros de contabilidad de la entidad y algunas disposiciones que requiere la normatividad vigente. Esta certificación se expide para dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017.

La presente se expide en Manizales a los 16 días del mes de marzo de 2023 a solicitud de la FUNDACIÓN BECAS GONZAGA.



Paula Lorena Bartolo Ríos
Revisor Fiscal
T.P. N° 143636-T